

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	Medir e informar a más tardar el 31 de diciembre de 2015, a las respectivas redes de expertos los datos efectivos de los indicadores transversales definidos en el programa marco por el Comité Tri-Ministerial para el año 2015, y publicar sus resultados, excepto el indicador: Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 75.00%

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t	(Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t/Total horas hábiles en el año t)*100	98.5 %	Menor	5.00	1
2	Porcentaje de reportes de Coordinación de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda emitidos oportunamente a Gabinete en el año t.	(Total de reportes de los servicios relacionados y dependientes de Hacienda informados dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente en el año t /Total de reportes de los Servicios relacionados y dependientes de Hacienda emitidos en el año t)*100	94.70 %	Mediana	20.00	2
3	Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el año t.	(Fecha envío de Decreto Presupuestario a Contraloría año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de Decreto	8.00 días	Alta	25.00	3

		Presupuestario año t)/(N° solicitudes de modificación presupuestaria y de iniciativas de inversión recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t)				
4	Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional.	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	100.0 %	Menor	5.00	4
5	Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.	fecha envío Resolución Toma de Razón a Contraloría de franquicia tributaria año t - fecha recepción de la Solicitud de franquicia tributaria en la Subsecretaría de Hacienda año t/N° solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas año t	15 días	Mediana	20.00	5

1 Se considera para medir la meta:

- El reporte mensual que da cuenta de las horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema SACTA (Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras) y de la gestión del equipo informático.
- Reporte mensual enviado hasta el 8 del mes siguiente por el Jefe del Departamento de Informática al Jefe de la Unidad Administradora.
- El cumplimiento de la meta es Anual.

2 Este indicador considera emitir informes mensuales en forma oportuna, en materias de coordinación de gestión de los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda, con el objetivo que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones de nuestras autoridades. Permitiendo tener la vigilancia del Sector Hacienda, como está establecido para nuestra autoridad. Los informes considerados dispondrán de resultados mensuales de indicadores de gestión, compromisos asumidos en reuniones de coordinación con los Servicios, o cualquier otro tema de interés ministerial. Se medirá la oportunidad de entrega de los informes mensuales, reportados dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente, en el año t.

Se considerarán para la medición del indicador los informes emitidos de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda a excepción de la Dirección de Presupuesto.

3 Se entenderá por Decretos Presupuestarios todos aquellos Decretos de Modificación presupuestaria y los Decretos de Iniciativa de inversión.

a- Modificaciones Presupuestarias: Los proyectos de Decretos que remitidos por los servicios del sector público a la Subsecretaría de Hacienda, identifican y modifican presupuesto de sus respectivas Instituciones, identificando las partidas, como asimismo, la justificación de cada una de las partidas involucradas, motivo por el cual se requiere de la tramitación del acto administrativo respectivo, a fin de posibilitar la ejecución de los recursos.

b.- Iniciativas de Inversión: Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas según la partida, capítulo y programa.

Para la medición del indicador se tomará la fecha de recepción de las solicitudes y la fecha despacho de los Decretos generados para ambas solicitudes. Considerará año t la medición de las solicitudes recibidas entre el 01-01-15 y el 20-12-15

4 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda.

- Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.
- Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyecto cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda
- Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación ésta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.

b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.

5 Las franquicias tributarias para personas con discapacidad, se encuentran contenidas en el artículo 48 y siguientes de la Ley N°20.422, en que se establece franquicias arancelarias y beneficios tributarios por la importación de vehículos y ayudas técnicas y demás bienes que el citado cuerpo legal menciona.
El numerador corresponde a la sumatoria de los días de tramitación de todas las solicitudes que se atienden y el denominador a la cantidad de solicitudes de franquicias atendidas.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 25.00%

N°	Indicador
1	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
3	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
4	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
6	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
8	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 0.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------